

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 001 DE 2026
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN N° IP-001-2026”

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría Contractual de la Empresa de Servicios Públicos Mixta **Luz y Tecnología de Innovación Territorial S.A.S. E.S.P.**, en adelante **LUMIPAT S.A.S. E.S.P.**, el Representante Legal se encuentra facultado para la adjudicación y suscripción de los contratos y convenios de la entidad, con sujeción a las reglas y principios previstos en su régimen especial, por lo que procede a emitir la presente manifestación de adjudicación, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

En desarrollo de lo previsto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría Contractual de LUMIPAT S.A.S. E.S.P., la Empresa consideró pertinente y justificado, de acuerdo con el estudio de viabilidad técnica, financiera y jurídica, convocar un Proceso de Contratación que tendría por objeto el siguiente: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN, MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS A ESTE, ASÍ COMO ACTIVIDADES CONEXAS TALES COMO ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA”**.

Que, según consta en los Estudios de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, la cuantía del contrato a celebrar reviste el carácter de indeterminada pero determinable en el tiempo, en función de las prestaciones ejecutadas efectivamente durante su vigencia. En consonancia con lo estipulado en los pliegos de condiciones del Proceso de Selección N° PATIOS-LP-SI-11-2025, dicha cuantía dependerá, asimismo, del porcentaje equivalente al cinco por ciento (5%) del recaudo mensual del Impuesto de Alumbrado Público del Municipio de Los Patios, Norte de Santander, más el Impuesto sobre las Ventas (IVA). No obstante lo anterior, el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$737.499.963 M/CTE)**, proyección proyectada para el primer año de ejecución de las actividades de interventoría.

Que, de otra parte, el término de ejecución del contrato a suscribir es de treinta (30) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría Contractual, y en todo caso la duración del contrato estará sometida y vinculada a la vigencia del esquema de prestación del servicio de alumbrado público por parte del Contratante.

Que, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría Contractual de LUMIPAT S.A.S. E.S.P., se inicio convocatoria cerrada, a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Invitación Privada.

Que, con arreglo a lo anterior, el día seis (06) de agosto de 2026, se publicó en la Pagina Web de la Empresa LUMIPAT S.A.S., <https://lumipat.co/>, los Estudios de Viabilidad Técnica, Financiera y Jurídica de la Contratación y los Términos y Condiciones de la Contratación, con sus anexos respectivos. De igual manera, en fecha posterior, se dio publicidad en la Plataforma Secop II.

Que, una vez vencido el término establecido en el cronograma del proceso de selección, esto es, el día doce (12) de agosto de 2026, no se recibieron observaciones, sugerencias ni comentarios al Borrador de los Términos y Condiciones de la Contratación de referencia, conservándose el carácter definitivo de los documentos inicialmente publicados, de conformidad a Certificación expedida por la Empresa LUMIPAT S.A.S. E.S.P., el día veinte (20) de agosto de 2026.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades contenido en la Invitación Privada N° IP-001-2026, el cierre y/o recepción de propuestas, tuvo lugar el día veintiocho (28) de agosto de 2026, en la cual se recibieron dos (02) propuestas, tal como consta a continuación:

PROPONENTE	INTEGRANTES	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA
RAIDE INGENIERIA S.A.S.	N.A.	NIT N° 901.050.201-6	27/08/2026 20:25
CONSORCIO INTERPAT	SJP INGENIERIA S.A.S. (70%) INGENIERÍA ELÉCTRICA Y SEGURIDAD S.A.S. IELSEG S.A.S. (30%)	SJP INGENIERIA S.A.S. NIT N° 901.207.143-3 INGENIERÍA ELÉCTRICA Y SEGURIDAD S.A.S. - IELSEG S.A.S. NIT N° 901.070.254-1	28/08/2026 09:36

Que, el día primero (01) de septiembre de 2026, se publico en la Página Web de LUMIPAT S.A.S. E.S.P., <https://lumipat.co/transparencia/>, y en la Plataforma Secop II, el Informe de Evaluación Preliminar, por medio del cual el Comité Evaluador calificó a los proponentes que anteceden de la siguiente manera:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN FINANCIERA	CALIFICACIÓN PRELIMINAR	PUNTOS
RAIDE INGENIERIA S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
CONSORCIO INTERPAT	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso y con arreglo a las reglas fijadas en los Términos de Referencia, se corrió traslado del Informe de Evaluación Preliminar a los proponentes, a efectos de que formularan las observaciones, aclaraciones o subsanaciones a que hubiere lugar. Dicho trámite debía surtirse a través de la dirección de correo electrónico institucional, dentro del término habilitado para ello, cuyo vencimiento tuvo lugar el cuatro (04) de septiembre de 2026. Vencida dicha etapa, se recibieron las siguientes manifestaciones:

Nº	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	RAIDE INGENIERIA S.A.S.	03/09/2026 11:12
2	CONSORCIO INTERPAT	03/09/2026 11:53

Que, el día ocho (08) de septiembre de 2026, se reunieron nuevamente los miembros del Comité Evaluador, con el fin de cumplir con lo establecido en el cronograma del Proceso de Selección N° IP-001-2026, y cuyo resultado evaluativo consta en el Informe de Evaluación Final, en los siguientes términos:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN FINANCIERA	CALIFICACIÓN PRELIMINAR	PUNTOS
RAIDE INGENIERIA S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
CONSORCIO INTERPAT	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	802,5

Que, culminadas las etapas de verificación y ponderación de conformidad con las condiciones del proceso, el **PROPONENTE N° 02 – CONSORCIO INTERPAT**, integrado por **SJP INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT N° 901.207.143-3, con el setenta por ciento (70%) de participación y **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y SEGURIDAD S.A.S.**, identificada con NIT N° 901.070.254-1, con el treinta por ciento (30%) restante, se ubicó en el primer puesto del orden de elegibilidad. En consecuencia, al haber acreditado la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, y al obtener el máximo puntaje de la convocatoria, el Comité Evaluador recomendó al Representante Legal la adjudicación del Proceso de Invitación Privada N° IP-001-2026 a favor del citado consorcio.

Que, el **PROPONENTE N° 02 – CONSORCIO INTERPAT**, presentó una oferta económica por el valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$737.499.963 M/CTE)**, valor base estimado para el primer año.

En consecuencia, y siguiendo las recomendaciones proferidas por el Comité Evaluador, el Representante Legal de LUMIPAT S.A.S. E.S.P. ha decidido adjudicar el Proceso de Invitación Privada N° IP-001-2026, de la siguiente forma:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección N° IP-001-2026, al **PROPONENTE N° 02 – CONSORCIO INTERPAT**, representado legalmente por la señora **DANIELA MARÍA RÚA CHARRIS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.043.872.940, integrado por **SJP INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT N° 901.207.143-3, con el setenta por ciento (70%) de participación y **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y SEGURIDAD S.A.S.**, identificada con NIT N° 901.070.254-1, con el treinta por ciento (30%) restante, por el valor de su oferta, la cual corresponde a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$737.499.963 M/CTE)**, proceso que tiene por objeto, **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN, MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS A ESTE, ASÍ COMO ACTIVIDADES CONEXAS TALES COMO ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA”**, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este documento.

SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente documento a:

CONSORCIO INTERPAT, representado por la señora **DANIELA MARÍA RÚA CHARRIS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.043.872.940, o quien haga sus veces.

RAIDE INGENIERIA S.A.S., representada por el señor Rodolfo Antonio Gómez Gómez, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.159.351, o quien haga sus veces.

TERCERO: Publíquese el presente documento en la Página Web de LUMIPAT S.A.S. E.S.P. y en la página del Secop II, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Los Patios, Norte de Santander, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente:



OSMAY ANTONIO RODELO MARTINEZ
C.C. No. 73.141.192 de Cartagena
Representante Legal **LUMIPAT S.A.S. E.S.P.**